



II CONCURSO FOTOGRAFÍA SATSE OURENSE 2022

«CREANDO ESPACIOS DESDE LA IGUALDAD»

Bajo el lema «*Creando espacios desde la igualdad*» convocamos el **II Concurso de Fotografía SATSE Ourense**.

Presentamos la I edición de concurso de fotografía con la que dar protagonismo a nuestra profesión.

Con el objetivo de contribuir a **visibilizar la IGUALDAD y concienciar ante la VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES** y el **papel que contra esta lacra social pueden desempeñar los profesionales de la Enfermería y la Fisioterapia**, os ofrecemos este concurso con el que deseamos que la creatividad y las ganas de transmitir afloren. **Las fotografías deben hacer referencia a la sensibilización en cuestión de género, igualdad, violencia sexista, estereotipos en la profesión**, etc. Abanderando la igualdad y la lucha contra la violencia de género empoderamos nuestra profesión, que es mayoritariamente femenina. **¡Estaremos encantados de contar con vuestra participación!**

➤ Bases del concurso

1. Podrán participar, sin coste alguno, todos los/as **afiliados/as al Sindicato de Enfermería SATSE en Ourense** que estén al día en su cuota de afiliación durante el periodo de duración de este concurso y hasta que disfruten del premio que, en su caso, les hubiera correspondido, así como los/as **estudiantes adheridos/as a SATSE Ourense** y los/as **afiliados/as jubilados/as**. La participación en el Concurso supone la aceptación de las bases de la convocatoria.
2. Se concederán los siguientes premios:
 - a. Primer premio del jurado.
 - b. Segundo premio del jurado.

Los premios consistirán en una **estancia en uno de los alojamientos turísticos de Vive El Club SATSE** ([Cantabria](#), [Moncofar](#), [Jaca](#), [Puerto Banús](#) o [Cuenca](#)), para dos personas a disfrutar en el plazo de un año natural desde la fecha del fallo del jurado en los periodos predeterminados por SATSE Ourense, distribuidos del siguiente modo:



- a. Primer premio del Jurado: 5 días / 4 noches.
 - b. Segundo premio del Jurado: 4 días / 3 noches.
3. SATSE se reserva el derecho a reducir o modificar los premios a otorgar en caso de que la participación no alcance los mínimos estipulados.

➤ ¿Cómo participar en el concurso?

4. **Enviando tu/s fotografía/s al correo electrónico ourense@satse.es** en formato PDF. Las fotografías se denominarán con el nombre y primer apellido del participante (si fueran dos las imágenes presentadas, seguido del número 1 y 2 respectivamente). El proceso para anonimizar las imágenes se realizará posteriormente. Junto a la/s fotografía/s y, en su caso, las autorizaciones necesarias, deberá adjuntarse el **formulario de participación (Anexo I) con todos los campos cumplimentados** (nombre y apellidos del/la afiliado/a, dirección completa, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico, centro de trabajo, número de afiliación o número de estudiante adherido/a, eslogan elegido para la imagen y lugar y fecha en que fue tomada). Los trabajos que no vengan con todos los datos debidamente cumplimentados serán devueltos.
5. **Cada concursante podrá presentar un máximo de dos fotografías** relacionadas con el tema propuesto. Serán remitidas dentro del plazo estipulado y por los medios destinados a tal efecto, acompañadas de una ficha cumplimentada (**Anexo I** de las bases).
6. Las fotografías deberán tener formato electrónico independientemente de la forma en que fueron capturadas y **se presentarán como archivo adjunto en formato PDF**.
7. Está permitida la edición digital de las fotografías siempre y cuando esta no afecte a la esencia de la imagen. También está permitido el blanco y negro. Pese a estar permitida la edición, las obras firmadas o con marcas que puedan identificar al autor serán descalificadas automáticamente.
8. **Las fotografías serán originales e inéditas** y no pueden haber sido premiadas ni haber sido publicadas en ningún medio con anterioridad a su presentación en este concurso. Los/as participantes declaran bajo su responsabilidad ser los/as autores/as de las fotografías presentadas y tener los **consentimientos legalmente necesarios de aquellas personas retratadas en las mismas**, siendo responsables directos de los daños y perjuicios que se deriven de cualquier reclamación de terceros por infracción de sus derechos, de conformidad con la normativa vigente, exonerando a SATSE de cualquier tipo de reclamación en este sentido.
9. En caso de aparecer en las fotografías personas distintas al/la autor/a, deberá incluirse una autorización firmada por parte de la persona o personas fotografiadas. En el caso de menores será necesaria la autorización de la persona responsable legal del/la menor (propuesta de formularios de autorización para sendas situaciones en los **anexos I y II** de las presentes bases). Será necesaria también una autorización para las fotografías realizadas en espacios de trabajo (cada centro de trabajo dispone habitualmente de un procedimiento a estos efectos).



10. No se admitirán en el concurso las siguientes fotografías:
 - a. Aquellas que puedan herir la sensibilidad de las personas, que sean contrarias a la Ley, a la moral y/o al orden público, al honor, intimidad o propia imagen o contra a los derechos de la infancia.
 - b. Aquellas que contengan el rostro de algún/a menor de edad sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 9.
 - c. Aquellas que induzcan, incluyan o tengan relación directa o indirecta con cualquier tipo de violencia.
 - d. Aquellas que contengan alguna imagen cuyo contenido pueda considerarse ofensivo.
11. La organización convocante se reserva el derecho a eliminar del concurso aquellas fotografías que encajen con los criterios de inadmisión mencionados.
12. El conocimiento de SATSE sobre la falta de veracidad, la incorrección de los datos proporcionados por los/as participantes, falta de autoría u originalidad permitirán a la organización excluir al/la participante del concurso en cualquier fase en la que se encuentre, inclusive la fase en que se hubiera/n designado la/s persona/s ganadora/s.

➤ Plazos

13. **El plazo para participar en el concurso será del 19 de septiembre al 15 de octubre de 2022 ambos inclusive.**
14. El Jurado, del que formarán parte miembros de SATSE Ourense y profesionales de la fotografía y/o la comunicación, realizará una selección de las fotografías recibidas y elegirá las ganadoras de los Premios del Jurado. El jurado será también el encargado de resolver cualquier imprevisto que surja a lo largo de todo el proceso y no se encuentre recogido en las presentes bases.
15. Las fotografías serán **expuestas en la sede, Dr. Marañón, 19-21, entre el 25 y 30 de noviembre de 2022**. Los medios/soportes de presentación y forma de participar en la votación popular se harán públicos en su momento.
16. Los premios podrán ser declarados desiertos si la calidad de los trabajos, a juicio del Jurado, así lo aconsejara.

➤ Fallo

17. El **fallo del concurso** se hará público mediante las vías habituales de comunicación de SATSE Ourense (web, newsletter y/o redes sociales) y, simultáneamente, será comunicado personalmente a los/as ganadores/as en torno al **25 de noviembre de 2022, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres**.
18. No podrán participar en el concurso oficial con derecho a ser premiados los/as delegados/as sindicales de SATSE Ourense ni el resto del personal que trabaje directamente en esta organización sindical.
19. Solo será posible otorgar un premio por participante.



Propiedad intelectual

20. Cada una de las fotografías finalistas y/o ganadoras de este concurso pasarán a formar parte del archivo fotográfico de SATSE Ourense, quedando en custodia del Sindicato de Enfermería SATSE, pudiendo disponer libremente de las mismas, al dar los finalistas y/o ganadores su consentimiento inequívoco de cesión para cualquier publicación del Sindicato de Enfermería SATSE realizada con fines docentes, sociales o promocionales de la entidad, en cualquier soporte digital o audiovisual actual (páginas web, redes sociales, newsletter, vídeos...), otros medios de comunicación/información, así como su edición en cualquier soporte materiales (calendarios, cartelería, exposiciones, publicidad exterior...) o aquellos otros que puedan desarrollarse en el futuro incluso editados y combinados con imágenes, sonido, texto o cualquier otra información y/o efecto, sin perjuicio de la reserva de los derechos irrenunciables que la legislación sobre la propiedad intelectual reconozca al/la autor/a.
21. Los/as participantes dan su consentimiento inequívoco a la cesión de las imágenes para la promoción de este concurso.
22. Los/as participantes que resulten ganadores/as y/o finalistas del certamen autorizan al aceptar las presentes bases a SATSE a utilizar su imagen y datos personales para difundir los/as ganadores/as en sus redes sociales, publicaciones web, prensa y cualquier otro medio.
23. Cada una de las obras presentadas quedará en custodia del Sindicato de Enfermería SATSE durante el desarrollo del concurso, pudiendo disponer libremente de las mismas citando su autoría excepto que el/a propio/a autor/a exprese su deseo de anonimato y únicamente durante la promoción del concurso en línea con el punto 21 de estas bases. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006 de 7 de julio, en el Real Decreto-ley 12/2017 de 3 de julio y ley 2/2019 del 1 de mayo.
24. En todo caso si el/la autor/a de cualquiera de las obras finalistas y/o premiadas quisiera hacer uso de la obra presentada al Concurso podrá solicitarlo al Sindicato de Enfermería SATSE.

Protección de datos

25. Los datos personales de los/as participantes serán tratados por el Sindicato de Enfermería SATSE con el objetivo de permitir el desarrollo del Concurso de fotografía SATSE Ourense 2022, lo que implica la publicación de la fotografía y el resultado de la votación en las redes sociales de la organización (Facebook y Twitter) y/o las páginas web www.ourense.satse.es y www.satse.es, la newsletter del Sindicato u otras vías o formatos de difusión posibles.



26. Los datos de carácter personal serán conservados y tratados en tanto sea necesario para el ejercicio de los derechos de explotación cedidos a SATSE en aplicación de lo dispuesto en el apartado "Propiedad intelectual" de las bases.
27. Las personas participantes podrán ejercer los derechos que les reconoce la normativa de protección de datos personales, entre otros, el de acceso, rectificación, supresión, etc., enviando una comunicación al Sindicato de Enfermería SATSE por vía postal dirigida a su sede social en Cuesta de Santo Domingo nº 6, 28013 de Madrid, o bien por vía electrónica, a la siguiente dirección de correo-e: equipo-dpd@satse.es. Alternativamente, también puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos, por vía postal en el Apartado de Correos 40039 – 28080 Madrid, o por vía electrónica en la dirección privacidad-dpd@satse.es. Los/as titulares de datos personales que entiendan que su ejercicio de derechos no ha sido debidamente atendido, también puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
28. En caso de que en la imagen figurasen datos de carácter personal de personas distintas del/la participante (por ejemplo, si contiene retratos), este/a declara haber informado y contar con el consentimiento expreso, previo e inequívoco de cada uno de los/as interesados/as para llevar a cabo el tratamiento de datos previsto, exonerando a SATSE de cualquier reclamación derivada de dicho incumplimiento.
29. La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases, así como de las posibles decisiones que a lo largo de todo el proceso pueda adoptar el Jurado. El incumplimiento de cualquiera de estas bases, incluso si se comprobara después del fallo del Jurado, dará lugar a la descalificación del trabajo, anulando cualquier premio que se hubiera otorgado.
30. SATSE se reserva el derecho a modificar o cancelar el concurso durante el desarrollo de este por circunstancias ajenas a su control o voluntad.